

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 27 de octubre de 2022

Escuchan legisladoras a pobladores de MA sobre movilidad y seguridad vial



Miguel Alemán, Son., octubre 26 de 2022.- Las diputadas Claudia Zulema Bours Corral e Ivana Celeste Taddei Arriola se reunieron con pobladores de esta Comisaría para escuchar sus planteamientos en materia de movilidad y seguridad vial, a fin de incluirlos en el proyecto de iniciativa de ley en la materia que la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial prevé elaborar próximamente, como parte de la homologación con la Ley General.

Ante estudiantes, taxistas, concesionarios, elementos de los cuerpos de seguridad pública y de bomberos, las legisladoras expusieron en qué consiste la normatividad aprobada por el Congreso de la Unión y de qué manera se pretenden llevar a cabo las adecuaciones para que sean en beneficio de los habitantes del Estado.

"Vengo a hablarles de movilidad y seguridad vial porque me interesa que esta homologación (con la Ley General) salga bien y congruente con lo que ustedes opinen, para poder ir al Congreso con mi compañera Celeste y plasmar lo que aquí se diga, así como ver de qué manera ustedes pueden contribuir en esta legislación para el Estado", expresó la diputada Bours Corral.

La Presidenta de la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial en el Congreso del Estado agregó que el objetivo es tener una Ley homologada con la que este año se aprobó por el Congreso de la Unión, motivo por el cual se han realizado desde agosto pasado foros de Parlamento Abierto en los municipios de Cajeme, Navojoa, Etchojoa, Huatabampo, Álamos, Santa Ana, Nogales, Agua Prieta, Caborca, Puerto Peñasco, San Luis Río Colorado y Hermosillo.

"He andado en diversos municipios para impulsar la iniciativa de ley, porque debemos escuchar a todos y crear algo bueno en cuestión de movilidad; a mí en lo personal y lo he dicho en todos los foros que hemos hecho, me mueve escuchar a todos los ciudadanos, lo que tengan que decirnos, más los estudiantes que son el futuro", expresó.

La diputada Ivana Celeste Taddei Arriola indicó que las necesidades que le han planteado pobladores de la Comisaría Miguel Alemán se refieren a la necesidad de que las rutas de transporte suburbano que van desde Bahía de Kino hasta Hermosillo mejoren, ya que es el único medio que tienen personas que trabajan y jóvenes que viajan a diario a la capital para estudiar.

Sobre todo, estudiantes del CECYTES que se van a graduar y piensan estudiar en la Universidad Estatal de Sonora que está en la Comisaría, dijo, además de quienes pretenden

continuar sus estudios en Hermosillo, que le han manifestado que el transporte de la Costa tarda en pasar, en ocasiones llegan tarde o se quedan a la mitad del camino.

La diputada Claudia Zulema Bours Corral informó a los asistentes al foro que ya se cuenta con el Instituto de Movilidad del Estado de Sonora, con lo cual se garantizará mejor infraestructura en beneficio de los habitantes de la entidad, iniciativa que presentó el Gobernador del Estado ante el Congreso del Estado.

Dio a conocer los principios de movilidad y seguridad bajo los cuales se deben regir para crear la Ley en la materia, los cuales son: accesibilidad, calidad, confiabilidad, diseño universal, eficiencia, equidad, habitabilidad, inclusión e igualdad, movilidad activa, multimodalidad, participación, perspectiva de género, progresividad, resiliencia, seguridad, seguridad vehicular, sostenibilidad, transparencia y rendición de cuentas, transversalidad, uso prioritario de la vía o del servicio.

Sostuvo que se trata de los principios y ejes rectores bajo los cuales deben trabajar para la creación de la ley de movilidad y seguridad vial local, de manera que las propuestas que han recibido en los foros y las presentadas este día, serán tomadas en cuenta por la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial al momento de elaborar la iniciativa.

Los asistentes al foro hicieron planteamientos para que mejore la infraestructura como banquetas y calles, educación vial, más y mejor transporte suburbano, orden en los horarios de las rutas que circulan por la Comisaría Miguel Alemán, regularizar la velocidad que manejan, establecer un seguro de viajero, ciclo vías, entre otras.

Un problema constante es que las rutas tardan mucho tiempo en pasar y, ante esa situación, los taxistas son los que han ayudado a solventar la situación, cobrándoles tarifas más bajas a los pobladores para que no les represente una carga económica más, expusieron.

Confiaron que, una vez aprobada la ley se pueda hablar de un antes y un después, ya que actualmente todos sufren con las fallas en la movilidad, tanto por los suburbanos como por los accesos en las banquetas, que por el mal diseño y estado en que se encuentran, dificultan el desplazamiento de los peatones y de las personas con discapacidad que tienen que trasladarse.

La Presidenta de la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial dijo que recorrió algunos accesos y constató que algunos están en malas condiciones y otros están mal diseñados, un problema muy común en todo el Estado y que se lo han hecho patente en los foros de consulta.

"Aquí es como en el Sur de Sonora, donde mucha gente que trabaja en el campo usa la bicicleta como medio de transporte, porque se les hace mejor que tomar un suburbano o porque es un medio más rápido, entonces ahora viene la infraestructura necesaria para que los peatones puedan andar en bicicleta sin problema", aseveró.

La diputada Ivana Celeste Taddei Arriola expuso que, una vez que aprueben la ley no significará que se acabe el problema de las banquetas, sino que será de manera paulatina, lo mismo que las medidas para una mejor movilidad, que es un derecho establecido en la Constitución gracias a una iniciativa que el titular del Ejecutivo estatal presentó el año pasado ante el Poder Legislativo.

Las legisladoras se comprometieron a analizar todas las propuestas recibidas de manera verbal y por escrito, a fin de que sean analizadas en la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial, previo a la dictaminación del proyecto de ley de la legislación local en la materia.

Demandan senadoras homologar tipo penal del feminicidio en todos los estados del país

Publicado: 26 Octubre 2022



- **Armenta Mier, López Gómez y Sánchez Cordero participan en presentación del libro “Maldita entre todas las mujeres”, de Saskia Niño de Rivera.**

En la presentación del libro “Maldita entre todas las mujeres”, de Saskia Niño de Rivera, las senadoras Gabriela López Gómez y Olga Sánchez Cordero insistieron en que para abatir la impunidad de los feminicidios es necesario homologar el tipo penal en todas las entidades de la República.

Al encuentro también asistió el presidente de la Mesa Directiva, Alejandro Armenta Mier, quien destacó que la obra revela una serie de realidades que todos los días viven familias enteras, “porque cuando una mujer es victimada el sufrimiento se traslada a la familia, a los hijos, a los padres” y a la sociedad en su conjunto.

Dijo que se presentan testimonios de miles de mujeres que son violentadas, producto de un sistema patriarcal, que a lo largo de la historia consideró a la mujer como objeto de posesión, fetiche o de mercado.

Por ello, enfatizó, se requiere que instituciones, mujeres y hombres, toda la sociedad, modifique esta concepción cultural, económica y mercantil, para frenar este flagelo.

La presidenta de la Comisión Especial encargada de dar seguimiento a los casos de feminicidio de niñas y adolescentes, Gabriela López Gómez, comentó que voces como las de Saskia generan líneas de acción y le da enfoque al trabajo legislativo para combatir este problema.

“Porque no basta saber que una mujer o una niña es asesinada por sus propios familiares, cada once minutos en el mundo”, y que sea 70 veces más probable que una mujer sea victimizada semanas posteriores al abandonar a su pareja.

La legisladora de Morena advirtió que el nivel de impunidad es inadmisibles, porque solamente en 16 países del mundo esta tipificado el delito de feminicidio, y en esas naciones es donde más casos se registran.

Gabriela López subrayó que “el libro es desgarrador, es un tsunami de realidades que vivimos en el México de hoy, nos hará dudar de lo que somos, de lo que hacemos y de nuestras motivaciones; al leerlo nuestras vidas cambiarán para siempre, porque visibiliza a un sistema patriarcal arraigado por todos lados y, si no tomamos acciones, nada cambiará”.

La presidenta de la Comisión de Justicia, Olga Sánchez Cordero, enfatizó que desde el Senado se ha insistido en la homologación del tipo penal del feminicidio, pues hay 33 maneras de juzgar -en el ámbito federal y en las 32 entidades de la República-, por lo que presentó, junto con la senadora Gabriela López Gómez, una iniciativa para incluir un tipo homologado de feminicidio, sin modificar el artículo 73 constitucional.

Para ello, presentaron un proyecto para reformar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual esta armonizada en todos los estados, para hacer más expedito el proceso, porque no hay mayor violencia que la que se comete al matar a una mujer por el simple hecho de ser mujeres, manifestó la legisladora de Morena.

La senadora Cecilia Sánchez García, también de Morena y presidenta de la Comisión Jurisdiccional, agregó que la obra hace una búsqueda sobre el origen de los feminicidios, incluye historias de víctimas y feminicidas, a fin de entender las razones por los que se cometen este tipo de ilícitos.

En su oportunidad, la autora Saskia Niño de Rivera reconoció que muchos de los feminicidios se dan en México, porque “el machismo que hay en el país es real, la cultura machista es real y extrema, el patriarcado es violento y eso es lo que esta matando a las mujeres en este país”.

Al hablar sobre el feminicidio de su hija, Maricruz Velazco Nájera manifestó que esta obra realmente visibiliza y expone lo que sufren y padecen, tanto las víctimas como los familiares, y nos motiva a unir esfuerzos y luchar junto a otras madres.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 26 de octubre de 2022

LA PRIMERA SALA ORDENA PUBLICAR LOS LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MIGRANTES QUE SE ENCUENTRAN TEMPORALMENTE EN NUESTRO PAÍS, BAJO EL PROGRAMA “QUÉDATE EN MÉXICO”

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió que, ante la falta de publicación de los lineamientos para la atención de las personas migrantes que se encuentran temporalmente en nuestro país en espera de la resolución de asilo en los Estados Unidos de América, las autoridades del Gobierno Mexicano han incurrido en omisiones administrativas respecto al ejercicio eficaz de sus atribuciones, en lo concerniente al deber de proteger los derechos de las personas migrantes, en especial de los niños, niñas y mujeres, ante el fenómeno migratorio que tal situación ha implicado.

El presente asunto tiene su origen en la relación de política exterior entre México y Estados Unidos de América, a partir de la cual el gobierno norteamericano decidió enviar a nuestro país a personas migrantes (no mexicanas) que hubieran solicitado asilo en aquel país, mientras esperaban la resolución de sus procesos, programa al que comúnmente se le denominó “Quédate en México”.

Ante dicha determinación unilateral, el gobierno mexicano se pronunció en diversos comunicados, en los cuales indicó que, por razones humanitarias, recibiría a las personas migrantes de manera temporal. Posteriormente, ambos gobiernos firmaron una declaración conjunta en la que señalaron diversas acciones para la implementación del envío de las personas migrantes y su recepción en nuestro país.

A partir del contenido de estos comunicados y de la declaración conjunta, una asociación defensora de los derechos de las personas migrantes, específicamente de las mujeres, promovió un juicio de amparo en el que planteó que las autoridades del Estado Mexicano han sido omisas en ejercer sus atribuciones para definir y publicar el procedimiento por medio del cual se recibirá a las personas migrantes, así como en establecer los mecanismos con los cuales brindarán el apoyo mencionado en los comunicados reclamados, en lo cual debe incluirse un enfoque con perspectiva de género.

El Juez de Distrito sobreseyó en el juicio porque consideró que la asociación carece de interés legítimo y que los actos reclamados no pueden ser materia de control constitucional por constituir actos de política exterior, la cual es una facultad exclusiva del Poder Ejecutivo Federal. En desacuerdo, la asociación interpuso un recurso de revisión, al que se adhirió la Secretaría de Gobernación. El Tribunal Colegiado solicitó a la Suprema Corte la atracción del caso, quien la ejerció para su resolución.

En su fallo, la Primera Sala deliberó que, contrario a lo sostenido por el Juez de Distrito, la asociación civil sí cuenta con interés legítimo debido al objeto y actividades que desempeña, y que las omisiones reclamadas sobre la recepción de las personas migrantes, al repercutir en el ámbito interno del país constituyen materia de política interna sobre migración, y por tanto son susceptibles de analizarse en el juicio de amparo.

En este sentido, al analizar los argumentos de fondo de la demanda, el Alto Tribunal determinó que las autoridades responsables incurrieron en omisiones administrativas por no haber ejercido sus atribuciones en materia de política migratoria.

Por tanto, la Primera Sala resolvió que las autoridades responsables en el ámbito de sus facultades y conforme a las perspectivas de infancia, adolescencia, género y discapacidad deben publicar en el Diario Oficial de la Federación la política migratoria que se implementó para la recepción de las personas extranjeras a través del procedimiento y acuerdo referidos, en la cual deben establecerse los lineamientos necesarios que contemplen estándares mínimos de protección.

Amparo en revisión 302/2020. Ponente: Ministra Ana Margarita Ríos Farjat. Resuelto en sesión de 26 de octubre de 2022, por unanimidad de votos.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 26 de octubre de 2022

LA PRIMERA SALA SOBRESEE LAS CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES PROMOVIDAS POR EL INEGI Y EL IFT EN CONTRA DE LA DINÁMICA EMPLEADA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 2022 PARA CALCULAR LA REMUNERACIÓN DE LOS DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FEDERACIÓN

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó sobreseer dos controversias constitucionales promovidas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), respectivamente, en contra del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, en los artículos y anexos relativos a la determinación de la remuneración máxima que sirve de referente para establecer la de los demás servidores públicos. Ello, tras considerar que tal Presupuesto supone una invasión a la esfera competencial y autonomía constitucional de dichos organismos.

Al resolver las demandas, a partir de consideraciones adoptadas en asuntos similares promovidos por otros organismos autónomos, la Sala sobreseyó ambas controversias debido a que las instituciones promoventes no acreditaron un interés legítimo para impugnar el Presupuesto aludido, al no advertirse alguna afectación en su esfera competencial, autonomía institucional y derechos humanos de sus trabajadores.

Esto, debido a la existencia de las suspensiones que les fueron otorgadas en las controversias constitucionales 76/2021 y 81/2021, promovidas por el INEGI y el IFT, respectivamente, en contra de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, las cuales se encuentran pendientes de resolución.

Lo anterior, pues la medida cautelar referida fue concedida para que las remuneraciones que percibieran sus servidores públicos en el ejercicio fiscal dos mil veintiuno y hasta en tanto se resuelvan las controversias de origen, no fueran fijadas en términos de la Ley Federal citada, sino exclusivamente por lo dispuesto en el artículo 127 Constitucional y el marco legal aplicable expresamente a cada una de las instituciones demandantes.

De esta manera, la Sala concluyó que la afectación alegada tanto por el INEGI, como por el IFT, no es susceptible de actualizarse de forma real e inminente, pues con independencia de lo establecido en el Presupuesto de Egresos por la Cámara de Diputados, en términos de la suspensión que les fue concedida en contra de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, dichos organismos autónomos están en libertad de fijar internamente las remuneraciones de sus servidores públicos, tomando como parámetro lo previsto en la Constitución Federal, facultad que incluso han desplegado para su ejercicio financiero 2022 y establecimiento de su tabulador de remuneraciones.

En este sentido, en relación con la controversia constitucional promovida por el INEGI, en la que adicionalmente impugnó la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, tras considerar que su primera aplicación se dio a través del Presupuesto de Egresos ya señalado, la Primera Sala sobreseyó también el juicio al observar que, por lo que hace a los artículos 30 a 34 de la Ley citada, su impugnación fue extemporánea. De igual manera, en cuanto al resto de los preceptos reclamados del mismo ordenamiento, el Alto Tribunal sobreseyó el juicio tras advertir que ningún efecto práctico podría determinarse con ello, dado el resultado antes señalado y la imposibilidad de desvincular su estudio del que concierne al Presupuesto impugnado.

Finalmente, la Primera Sala precisó que aun de levantarse la suspensión concedida, el presupuesto tanto del INEGI como del IFT para su ejercicio financiero 2022 y su tabulador de remuneraciones permanecerían vigentes hasta la conclusión del ejercicio, sin que sea posible hacerles alguna modificación en perjuicio de las personas servidoras públicas que los integran, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Constitución Federal, el cual dispone que los salarios serán fijados en los presupuestos respectivos sin que su cuantía pueda ser disminuida durante la vigencia de éstos.

Controversias constitucionales 218 y 220, ambas de 2021. Ponente: Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá. Resueltas en sesión de 26 de octubre de 2022, por mayoría de votos.

Debemos ser un Gobierno facilitador: Alfonso Durazo

Guillermo Frescas

MIÉRCOLES 26 OCT. 2022 - 10:58 A. M.

El gobernador Alfonso Durazo reiteró en el Foro Empresarial que organiza la Coparmex Sonora Norte que reducirá el número de trámites que sólo contribuyen a que se frenen las inversiones en el estado.

Durante su mensaje en el evento que se realiza la mañana de este miércoles en Los Lagos, el mandatario estatal señaló que en México se realizan más de 20 trámites para poner instalar una empresa, de los cuales la mayoría son innecesarios.

"Debemos ser un Gobierno facilitador. Reduciremos el número de trámites para quedar como los países más avanzados. No nos metamos en tanto detalle que lo único que hace es obstaculizar inversiones", comentó.

Diputados de Movimiento Ciudadano no aprobarán propuesta de militarización

Los cuatro diputados de Movimiento Ciudadano consideran que el Secretario de Gobernación solo vino a Sonora a hacer campaña política



El Gobernador y el titular de Segob hablaron a los diputados sobre las bondades del ejército en tareas de seguridad pública; los de MC aseguran que votarán en contra / Foto: Cecilia Saijas | El Sol de Hermosillo

Gabriel Benítez | El Sol de Hermosillo

La fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano en el Congreso local, se manifestó en contra del proceso de militarización propuesta por el gobierno federal, ya que consideran que no es la solución para acabar con los hechos violentos que se presentan en los estados.

Los diputados locales, tras la visita del secretario de Gobernación Adán Augusto López para convencerlos de que se apruebe la propuesta de las fuerzas armadas en la seguridad pública hasta 2028, indicaron que esa no es la solución para contrarrestar los efectos.

En un documento firmado por los cuatro diputados: Ernesto de Lucas, Rosa Elena Trujillo, Natalia Rivera y Jorge Ruso, indican que como Movimiento Ciudadano votarán en contra de esa reforma, ya que el Secretario de Gobernación sólo viene a Sonora hacer campaña política.

Ernesto de Lucas, en voz de sus compañeros, señaló que no serán cómplices del engaño político que pretenden aplicar en Sonora; están en contra de esa medida, al igual que los diputados del PAN.

“Yo sólo soy un portavoz sobre los hechos de violencia que se presentan en la región, eso le hicimos saber al Secretario de Gobernación; se molestó, pero no quisimos entrar en una dinámica de debate por protocolo del Congreso”, expresó

El tema era solamente fijar la postura de Movimiento Ciudadano, y del sentimiento que se tiene en Sonora sobre la inseguridad.

Indicó que es evidente que López Hernández anda en campaña; sin embargo, por respeto, no se quiso polemizar su visita, pues para Movimiento Ciudadano todos los mexicanos valen lo mismo.

Durazo pide a diputados aprobar presencia del ejército en las calles

El mandatario sonorense llamó a no ser egoístas y aprobar que atiendan problemas de seguridad pública en el Estado



El mandatario sonorense llamó a los diputados a no ser egoístas y aprobar presencia militar en el estado / Foto: Cortesía | Gobierno del Estado

Reyna Gámez | El Sol de Hermosillo

El gobernador Alfonso Durazo Montaño se pronunció a favor de que las Fuerzas Armadas permanezcan en las calles de Sonora; indicó que los elementos con los que cuenta la Policía de Seguridad Pública no son suficientes para abarcar todo el territorio estatal.

Aseguró que es imprescindible la presencia y la coadyuvancia de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública debido que solo se cuentan con 866 elementos para atender un estado de 179 mil 600 metros cuadrados.

Si solo se contara con el trabajo de la Policía Estatal, explicó, cada policía tendría que trabajar 24 horas y sin descanso en un cuadrante de 200 km.

“Imagínense si no tuviéramos la colaboración de la Guardia Nacional, que representan 3 mil elementos en el Estado, más del triple del estado de fuerza que recibimos de la Policía Estatal de Seguridad Pública”, cuestionó.

Por lo que comentó que es obligado utilizar las capacidades, la experiencia, los activos y los recursos de las fuerzas armadas en Sonora.

“Yo creo, con todo respeto, que hay un concepto totalmente equivocado de lo que es la militarización”, expresó, y justificó su argumento señalando que, solo a excepción de los puestos donde por ley se requiere un militar o marino, ni en el Congreso, estatal o federal, el Senado, su gabinete o en el del Presidente Andrés Manuel López Obrador, no hay elementos en cargos públicos.

Alfonso Durazo, al frente de la tribuna del Congreso de Sonora, indicó que en más de un siglo no ha existido un conflicto con países vecinos en los cuales se necesite la intervención armada del Ejército, por lo que la experiencia, entrenamiento y capacitación de los 250 mil elementos debe ser aprovechada en temas de seguridad.

“Tenemos un problema de seguridad pública que no debo omitir, nos dejaron la víbora chillando a nivel nacional y a nivel estatal, lo digo con todo respeto, y a nivel nacional nos dejaron un cementerio. Consecuentemente es obligado buscar formas de optimizar ese excepcional recurso, porque además, el personal de seguridad pública no se puede capacitar de un día para otro”, agregó.

Ante esto, pidió al Congreso del Estado analizar la propuesta de decreto para reformar diversas disposiciones de la Constitución política y ampliar hasta el 2028 la presencia de los militares en temas de seguridad.

Solicitó a los legisladores ver el tema sin egoísmo y con toda la madurez política, pero sobre todo con una visión de largo plazo, ajena a egos personales, institucionales y partidistas a fin de centrarse en la mejor manera de satisfacer el interés general y hacer de la seguridad pública un espacio de neutralidad política.

“Si trabajamos juntos y coordinados podemos regresar la paz y tranquilidad a nuestro estado”, concluyó el Gobernador de Sonora.

Tamaulipas aprueba permanencia de las Fuerzas Armadas hasta 2028

La Minuta fue aprobada con 19 votos a favor y 17 en contra.

Por El Universal
26 de Octubre de 2022



| Archivo digital

TAMAULIPAS.- La Legislatura 65 del Congreso del Estado **ha aprobado con 19 votos a favor** y 17 en contra, la Minuta de la Constitución Política de México que **otorga certeza jurídica a las Fuerzas Armadas para permanecer brindando el servicio de seguridad en las calles hasta el año 2028**.

Marco Antonio Gallegos, el diputado de Morena, fue quien **propuso la modificación** del texto en el Dictamen, el cual **declaraba improcedente dicha reforma constitucional**.

El legislador de Movimiento Ciudadano, [Gustavo Cárdenas Gutiérrez](#), en su participación afirmó que **esta reforma solo comprueba el fracaso del Gobierno Federal actual**.

La Minuta que hoy quieren aprobar es una renuncia del Gobierno de México para hacerse cargo de una responsabilidad constitucional en materia de seguridad pública y entregársela a los militares hasta el 2028", expresó.

El diputado del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, Félix Fernando García Aguiar, resaltó que están a favor de una estrecha coordinación de las fuerzas públicas y los tres órdenes de Gobierno, pero que **no es prioritario darle estas atribuciones y control absoluto de la seguridad a los militares**, pues no están preparados para esta actividad.

El coordinador del PRI, Edgar Melhem Salinas, dijo que no se trata de un tema para sacar raja política "tenemos que ver que no se trata de una reforma integral, **solo se amplía el plazo de algo que ya está estipulado en la ley**".

Mencionó que esta reforma concretamente es solo de coadyuvancia y no de control total a los militares, "**no se vale politizar un tema tan sensible**". En Tamaulipas se reconocen los avances del 2010 a la fecha en Tamaulipas en materia de seguridad, pero también **se necesita a las Fuerzas Armadas por eso reiteramos el apoyo a este asunto**".

El legislador Javier Villarreal (Morena) destacó hay resultados positivos que demuestran que **las Fuerzas Armadas son clave para la seguridad del país**, "la cuarta transformación jamás ha buscado militarizar al país, ni sustituir a las autoridades civiles, contrario a ello se busca pacificar y brindar asistencia a las entidades federativas para la paz en México".

Tamaulipas aprueba matrimonio igualitario: ¡Ya es legal en todo México!

El matrimonio entre personas del mismo sexo ya es legal en los 32 estados de la República Mexicana.

Por Redacción/GH
26 de Octubre de 2022



Tamaulipas aprueba matrimonio igualitario: ¡Ya es legal en todo México! | EFE

TAMAULIPAS.- Durante la tarde de este miércoles, el [congreso de Tamaulipas](#) aprobó el **matrimonio igualitario** en la entidad con **23 votos a favor**, 12 en contra y una abstención. Con esto, el matrimonio entre personas del mismo sexo queda legalizado en toda la República Mexicana.

Nancy Ruiz Martínez, diputada del PAN, fue la encargada de presentar la iniciativa ante las **Comisiones Unidas de Equidad de Género, Derechos Humanos y Estudios Legislativos**. La funcionaria ya había presentado la propuesta el pasado 15 de mayo cuando pertenecía a Morena pero el Pleno rechazó la iniciativa.

La presentación se llevó a cabo sin ningún problema, pues no hubo debate entre las distintas bancadas políticas del Pleno. Además, en acuerdo con la **Junta de Coordinación Política (Jucopo)**, **la votación fue por cédula**. Sin embargo, la sesión ordinaria tuvo que ser trasladada al Salón Independencia debido a la **interrupción de grupos religiosos y conservadores**.

Tamaulipas era el último estado que faltaba en aprobar dicha iniciativa

Apenas el día de ayer, el [Congreso de Guerrero](#) aprobó con 30 votos a favor, 6 en contra y dos abstenciones, la propuesta del legislador **Jacinto González Varona** y la diputada **Yoloczin Domínguez Serna** de reformar los artículos del **Código Civil** y el **Código Procesal Civil del Estado** que impedían el matrimonio entre personas del mismo sexo.

La comunidad LGBT+ se ha unido en celebración por dicho acontecimiento histórico, pues **el matrimonio igualitario es oficial en todos los 32 estados de México**. Sin embargo, afirman que aún faltan iniciativas que aprobar para garantizar la igualdad en todo México.

Michoacán y Quintana Roo avalan permanencia de Ejército en las calles hasta 2028; van 12 entidades

Por Sin Embargo
26 octubre, 2022

Ciudad de México, 26 de octubre (SinEmbargo).- Los congresos de **Michoacán** y **Quintana Roo** aprobaron este miércoles el decreto que avala la reforma constitucional que extiende la presencia del **Ejército** en las calles hasta el 2028; sólo falta que al menos seis legislaturas más lo avalen.

El Congreso michoacano aprobó, de última hora y con mayoría de votos, la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo quinto transitorio del decreto por el que se modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en materia de **Guardia Nacional**.

Con 26 votos a favor y ocho en contra, diputados locales aprobaron la reforma en presencia del **Secretario de Gobernación, Adán Augusto López**, durante la sesión del pleno de la 74 Legislatura local.

La minuta fue valada por legisladores del **Morena**, **Partido del Trabajo (PT)**, **Partido Verde Ecologista de México (PVEM)** y **Partido Revolucionario Institucional (PRI)**. Mientras que legisladores del **Partido Acción Nacional (PAN)** y del Partido Revolucionario Institucional (PRI) estuvieron en contra.

Quintana Roo también se sumó esta madrugada a los congresos estatales que dijeron sí a la reforma constitucional, aprobada por el Congreso de la Unión, para que las Fuerzas Armadas participen en las en tareas de seguridad pública por seis años más.

Con 21 votos a favor de los diputados de Morena y aliados, y dos en contra de las legisladoras **Cinthya Millan**, del PAN, y **Maritza Basurto**, de **Movimiento Ciudadano (MC)**.

Al emitir su posicionamiento, la Diputada panista mencionó que esta militarización sólo es parte de la fallida estrategia de seguridad del Gobierno federal.

"Han pasado tres años y lo único que vemos es que la estrategia es fallida, ahora quieren prolongar por nueve años la militarización del país, cuando estamos viviendo la peor ola de violencia (...) Quintana Roo es la tercera entidad con más incidencia delictiva", dijo.

En la reforma aprobada se establece que en tanto la Guardia Nacional desarrolla su estructura, capacidades e implantación territorial, el Presidente de la República podrá disponer de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública conforme a los términos planteados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Oaxaca se convirtió hace una semana la primera entidad en avalar la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y le siguieron **Campeche**, **Ciudad de México**, **Chiapas**, **Sinaloa**, **Baja California**, **Tabasco**, **Tlaxcala**, **Veracruz**, **Puebla**, y ahora Michoacán y Quintana Roo.

La minuta de la reforma constitucional para ampliar la participación de las Fuerzas Armadas en labores de seguridad pública avanza en los Congresos de las 32 entidades federativas para lograr su constitucionalidad y sólo se necesita la aprobación de al menos 17 congresos.

Congreso de Quintana Roo despenaliza el aborto

la Redacción Tiempo de lectura: 3 min.



La interrupción legal del embarazo hasta las 12 semanas de gestación fue aprobada con tres votos en contra y 19 a favor. Foto tomada del Twitter de @CongresoQRoo / Archivo

Playa del Carmen, Q. Roo. En sesión celebrada la madrugada de este miércoles, el Congreso de Quintana Roo aprobó la despenalización del aborto en el estado hasta la semana 12 de gestación, para lo cual fue necesario la modificación del Código Penal de la entidad. La decisión fue celebrada por los colectivos feministas.

En la sesión ordinaria número 20, la XVII Legislatura aprobó en lo general y en lo particular, con 19 votos a favor y tres en contra, reformas al Código Penal en materia de derechos sexuales y reproductivos de la mujer, mediante las cuales se considerará aborto a la interrupción del embarazo después de la décima segunda semana de gestación.

Se trata de una iniciativa de decreto por la que se reforman los artículos 92, 93, 94, 95 y 97, en sus fracciones II, III y IV; se adiciona un párrafo segundo y un tercero al artículo 92; y se deroga el artículo 96, todos del Código Penal para el Estado de Libre y Soberano de Quintana Roo; presentada por los integrantes del grupo legislativo de Morena, la cual fue atendida de obvia y urgente resolución.

El diputado Humberto Aldana Navarro, coordinador del grupo legislativo de Morena, expuso que “hoy se da respuesta al reclamo ciudadano que tiene la sociedad quintanarroense para garantizar los derechos sexuales y reproductivos. Con esta modificación se está homologando nuestra legislación penal a los reiterados criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), que han declarado inconstitucional de manera definitiva la criminalización del aborto”.

Aldana Navarro aseguró que se debe dar paso a eliminar de manera urgente las barreras legislativas que impiden el acceso de las mujeres al reconocimiento pleno de su derecho a decidir sobre su propio cuerpo, abriendo la posibilidad para que las personas gestantes puedan optar por la interrupción del embarazo sin ser criminalizadas, “garantizando con ello los derechos humanos a la libertad, a la salud pública y al libre desarrollo de la personalidad que son inherentes a la convicción humana de todas las personas”.

En la misma sesión, se dio lectura a la iniciativa mediante la cual se reforma el artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, del Código Civil para el Estado de Quintana Roo y de la Ley de Salud del Estado de Quintana Roo; presentada por la diputada Alicia Tapia Montejo y el diputado Hugo Alday Nieto, del grupo legislativo del Partido del Trabajo.

Alday Nieto solicitó que, en el análisis en comisiones se omita la parte penal pues ya se atendió en la presente sesión, por lo que únicamente se entrará a analizar la propuesta de reforma a la Constitución local, al Código Civil y a la Ley de Salud.

El legislador precisó que lo que se somete a discusión no parte de una perspectiva moral, religiosa, de modas o de tendencias de grupos liberales o asociaciones conservadoras, “es un tema meramente de orden público, es poner en marcha nuestra obligación como legisladores. Esta soberanía tiene la obligación de actualizar su marco jurídico y renovar el derecho acorde al impulso social y al pacto federal”.

La lucha ha rendido sus frutos: colectivos feministas

Al conocer la decisión, la Red Feminista Quintanarroense destacó en sus redes sociales que “la lucha ha rendido sus frutos. Insistiremos en que el aborto no solo sea legal, sino también seguro y gratuito”.

Luego de esta histórica decisión “trabajaremos para lograr educación integral de la sexualidad e insistiremos en que haya disponibilidad de anticonceptivos para disfrutar y no abortar”.

Matrimonio igualitario, aprobado en todo México

Martín Sánchez y Sergio Ocampo
jueves 27 de octubre de 2022

Con Tamaulipas y Guerrero suman ya las 32 entidades del país donde los matrimonios igualitarios son legales, luego de que ayer el Congreso tamaulipeco avaló con 23 votos a favor, 12 en contra y una abstención las uniones entre personas del mismo sexo.

El dictamen de reformas al artículo 132 del Código Civil en Tamaulipas lo presentó la diputada Nancy Ruiz, quien llegó al cargo por Morena y después se anexó a la fracción panista. Pese a las presiones de sus correligionarios en febrero pasado, la legisladora promovió la iniciativa.

Así, las 65 Legislatura, con los votos de 17 diputados del partido guinda, dos del Partido Revolucionario Institucional, uno de Movimiento Ciudadano y tres del Partido Acción Nacional (PAN) avaló los matrimonios homosexuales, mientras los otros 12 legisladores del blanquiazul votaron en contra.

Antes de la aprobación, integrantes de la comunidad LGBT se enfrascaron en discusiones con miembros de grupos religiosos, quienes cantaban y rezaban en el recinto legislativo.

La iniciativa fue presentada en 2013, durante la administración del priísta Egidio Torre Cantú (2011-2016); no obstante, panistas y priístas rehusaron aprobarla.

Mientras, la noche del martes, la 63 Legislatura del Congreso de Guerrero aprobó reformas a los códigos Civil y Procesal Civil del estado a fin de reconocer los matrimonios y el concubinato para todas las personas sin discriminación alguna, con 38 votos a favor, seis en contra y dos abstenciones.

De esta forma se avaló la ley número 495 del Registro Civil del Estado en materia de derechos y obligaciones del matrimonio.

El tema fue discutido en dos sesiones; en la primera se leyó la iniciativa presentada el pasado 15 de julio, y en la segunda, la Comisión de Justicia se reservó su derecho de hacer una exposición de motivos.

En las gradas del órgano legislativo, un grupo de activistas de la diversidad sexual celebró el acuerdo tomado por la 63 legislatura del Congreso local.

El diputado morenista Fernando Agüero García comentó que “aún hay mucha ignorancia de la sociedad, que no sabe que los matrimonios igualitarios son para garantizar los derechos civiles, no es porque se quiera casar uno por la Iglesia, sino para dar seguridad civil a nuestras parejas”.

Diputados aprueban «Ley Montse»: van contra quien encubra feminicidas

Escrito por Berenice Chavarría Tenorio 26 octubre, 2022

Ciudad de México.- La **Cámara de Diputados** aprobó modificaciones en el **Código Penal Federal** para sancionar con tres meses a tres años de prisión a la persona que encubra a un **feminicida**. Lo anterior forma parte de la llamada '**Ley Montse**', impulsada tras el feminicidio de Montserrat Bendimes Roldán perpetrado en 2021.

Con 455 votos a favor, la iniciativa propuesta por la diputada Laura Imelda Pérez Segura (Morena) fue aprobada, con lo cual se elimina la figura de "**excusa absolutoria**", la cual permitía que cónyuges, concubinas, parientes colaterales por consanguinidad hasta el cuarto grado, y por afinidad hasta el segundo, así como a los que estén ligados con el feminicida por amor, respeto, gratitud o estrecha amistad, **encubrieran** un delito sin recibir sanción alguna.

La iniciativa aprobada -que pasará al Senado- también refiere que la pena se incrementará hasta en un tercio cuando la **víctima** de **feminicidio** sea menor de edad, de la tercera edad, esté embarazada o cuente con alguna discapacidad; también si el presunto **feminicida** es servidor público.

Estas modificaciones fueron impulsadas a raíz del **feminicidio** de **Montserrat Bendimes**, perpetrado en abril de 2021 en **Veracruz**. La joven de 20 años fue golpeada por Marlon Botas, su entonces pareja. Los padres del presunto **feminicida** trasladaron a Montserrat a un hospital y posteriormente ayudaron a su hijo a huir; mientras ella se debatía entre la vida y la muerte, Marlon desapareció.

Días después y tras el daño físico causado por Botas Fuentes, **Montserrat Bendimes** murió, lo que desató una ola de indignación en **México**. Las exigencias de **justicia** no cesaron y el rostro del presunto **feminicida** comenzó a circular en calles, redes sociales y medios de comunicación; siete meses después, sus padres fueron detenidos en la **Ciudad de México**.

No se tenía ningún rastro de Marlon Botas, pero fue el 16 de mayo cuando el presunto **feminicida** filtró un video a medios de comunicación donde, sin ninguna señal de temor, condicionó a la Fiscalía General del Estado de **Veracruz** para entregarse a cambio de la liberación de sus padres.

Finalmente el 3 de junio Marlon fue detenido en Mérida, Yucatán, luego de un cateo realizado a la casa de su abuela. Sin embargo, a más de 500 días del **feminicidio**, Montserrat y su familia continúan sin justicia.

Aprueban incremento de penas en casos de feminicidio cuando se contara con medida cautelar

Las y los diputados también aprobaron el aumento de penas hasta una tercera parte cuando la **víctima** contara con una **medida cautelar** impuesta por otro delito. Dicha medida será aplicable en casos de **homicidio** y **feminicidio**.

"Los datos demuestran que contar con una medida cautelar no hace la diferencia para salvarles la vida, por lo que no debemos escatimar las medidas legislativas para protegerlas, pues el Estado como ente garante de derechos humanos, tiene la obligación de salvaguardar la integridad de sus gobernados y de garantizar el derecho de la vida, ya que es el bien jurídico de mayor valía para las personas. Es urgente frenar la impunidad, es urgente que se castigue con mano dura a los feminicidas", aseguró la diputada de Morena, María Guadalupe Román.

Tal fue el caso de Vanessa Gaytán Ochoa, **asesinada** por su esposo en 2019 frente a Casa Jalisco a la misma hora en que el gobernador del Estado, Enrique Alfaro, sostenía una reunión en materia de **seguridad**. La mujer contaba con **medidas de protección** desde 2017 debido a la violencia que el hombre ejercía contra ella.

El mismo año Eliza, de 42 años de edad, fue víctima de **feminicidio** en un mercado de abastados en Guadalajara por su expareja, contra quien ya había presentado dos denuncias además de solicitar **medidas de protección**.

Retrocede Estado de Derecho en México por tercer año consecutivo



Por Redacción El Economista
Miércoles 26 de Octubre de 2022 - 22:57

En América Latina y Caribe fueron analizadas 32 naciones; en la región, México se ubicó en el lugar 27, sólo por arriba de Venezuela; Haití, Nicaragua, Bolivia y Honduras y por debajo de naciones como Ecuador, Paraguay, El Salvador, y Guatemala.

México registró un retroceso en el Estado de Derecho al pasar de un puntaje de 0.43 en 2021 a 0.42, este 2022, reveló el Índice Global de Estado de Derecho de World Justice Project (WJP).

La medición del estudio va de 0 —que significa una débil adherencia al Estado de Derecho— a 1 —que equivale a un vínculo fuerte— y se construye a través de ocho grandes rubros en los que México obtuvo las siguientes calificaciones:

Restricciones a los poderes del gobierno (0.44); ausencia de corrupción (0.26); gobierno abierto (0.59); derechos fundamentales (0.49); orden y seguridad (0.52); aplicación reglamentaria (0.44); justicia civil (0.37) y justicia penal (0.28).

El reporte dado a conocer ayer por la organización internacional precisó que la calificación para México este año lo coloca en el lugar 115 de 140 naciones medidas, una baja en comparación con el 2021, cuando se ubicó en el 113 de 139.

El país se posicionó por arriba de naciones como Nigeria, Guinea y Turquía y por debajo de Liberia, Angola y Mali.

En América Latina y Caribe fueron analizados 32 naciones; en la región, México se ubicó en el lugar 27, sólo por arriba de Venezuela; Haití, Nicaragua, Bolivia y Honduras y por debajo de naciones como Ecuador, Paraguay, El Salvador, y Guatemala.

“Entre sus tendencias más importantes (en México) está el deterioro del factor que mide orden y seguridad.

“También, se observan las tendencias globales del deterioro del sistema de justicia civil y el debilitamiento de los contrapesos no gubernamentales como la sociedad civil y la prensa. A esto se suma un estancamiento en materia anticorrupción”, indicó el WJP.

Con los resultados de este 2022, suma el tercer año consecutivo en el que el puntaje de México baja; en 2018 y el 2019, el puntaje se mantuvo en 0.45; para el 2020 disminuyó a 0.44, mientras que para el 2021 fue 0.43.

La coordinadora de la Red por la Rendición de Cuentas, Lourdes Morales Canales indicó en entrevista que los resultados del índice para México muestran que “se sigue deteriorando las garantías del Estado de Derecho (...) perdimos dos lugares en la medición global”.

La experta destacó que reformas como la electoral, que se analiza en la actualidad en la Cámara de Diputados, podrían afectar el Estado de Derecho en el país ya que, por ejemplo, la parte de la transición del poder es una de las fortalezas de México, según el WJP.

“No habría razones para hacer esta reforma en cuanto a la credibilidad de las instituciones electorales; la transición del poder tiene una buena puntuación, un poco por encima del promedio (global)”.

Un mal momento en el mundo

El WJP destacó que los datos “muestran que la adherencia al Estado de Derecho cayó en 61% de los países encuestados este año (140), incluido México”.

Esto equivale, se afirmó en el análisis, a que a nivel global 4.4 miles de millones de personas viven en países en los que el Estado de Derecho se debilitó este 2022 en comparación con el 2021.

En el fondo, el Estado de Derecho se trata de equidad, es decir, rendición de cuentas, igualdad de derechos y justicia para todos. Y un mundo menos equitativo está destinado a ser un mundo más inestable”, indicó Elizabeth Andersen, directora Ejecutiva del WJP.

En el último lugar del índice este año se posicionó Venezuela (0.26), lugar que ha ocupado desde el 2015 de manera consecutiva.

Arriba de la Nación petrolera se ubicó Camboya (0.31); Afganistán (0.33); República Democrática del Congo (0.34) y Haití (0.35).

“Los datos de índice muestran que las tendencias autoritarias que precedieron a la pandemia, como el debilitamiento de los límites a los poderes ejecutivos y el incremento de los ataques a los medios de comunicación, continúan erosionando al Estado de Derecho en todo el mundo”, se refirió.

En general se reportó que el respeto a los derechos humanos disminuyó en dos terceras partes de las 140 naciones medidas este 2022, mientras que los límites al poder Ejecutivo, tales como la supervisión ejercida por los medios de comunicación y otros poderes como el Judicial y el Legislativo, disminuyeron en 58% de los países medidos.

En contraparte, en la cima del ranking este año se ubicaron, como lo han hecho desde el 2015 de manera ininterrumpida, en primer lugar Dinamarca (0.90), seguida de Noruega (0.89).

En tercer lugar para este año están Finlandia (0.87), lugar que ha ocupado desde el 2016; en cuarto lugar se ubicó Suecia (0.86) y en quinto Países Bajos (0.83).

Reforma militar, con el respaldo de 14 congresos

Legislativo de Michoacán la aprueba con 26 votos a favor; el de Tamaulipas hace lo propio con 19 sufragios



Desde que el Congreso de la Unión aprobó la reforma militar, ya son 12 los congresos estatales que han dado su respaldo a dicha iniciativa **Foto: Especial.**

Por: ANA CUREÑO
- 26/10/2022 22:51

Con la aprobación por el Congreso de Tamaulipas de la reforma que amplía la presencia de las Fuerzas Armadas en las calles hasta el 2028, son ya son 14 las legislaturas que han dado su respaldo al decreto aprobado por el Congreso de la Unión.

Hasta el momento sólo falta que al menos otros tres congresos estatales otorguen su aval, para que la reforma al quinto transitorio constitucional en materia de creación de la Guardia Nacional sea promulgada.

Por la noche de ayer, el Congreso de Tamaulipas aprobó el decreto con una apretada diferencia de 19 votos a favor y 17 en contra.

En tanto, en Congreso de Michoacán el dictamen fue aprobado con 26 votos a favor y ocho en contra. A favor votaron los diputados de Morena, PT, PVEM y PRI, mientras que en contra se manifestaron la bancada del PAN y algunos legisladores del PRI.

Un día antes habló ante el Congreso de la entidad el secretario de Gobernación, Adán Augusto López, como lo ha hecho en otras legislaturas estatales, para hablar sobre los beneficios de la reforma.

También ayer, con 21 votos a favor y dos en contra el Congreso de Quintana Roo aprobó la misma reforma.

Durante la sesión celebrada en el Legislativo estatal votaron en contra la diputada Cinthya Millán del PAN y Maritza Basurto de MC, mientras que a favor lo hicieron los legisladores del PRI, los de Morena y los de sus partidos aliados.

La diputada panista Cinthya argumentó su posición en contra al decir que la estrategia de seguridad del Gobierno federal no ha funcionado.

17 mil jóvenes asesinados en 2021; violencia fue primera causa de muerte entre personas de 15 a 34 años

Los asesinatos de jóvenes de entre 15 y 34 años representan casi la mitad de todos los homicidios que ocurrieron el año pasado.



Cuartoscuro

Por [Redacción Animal Político](#)
27 de octubre, 2022

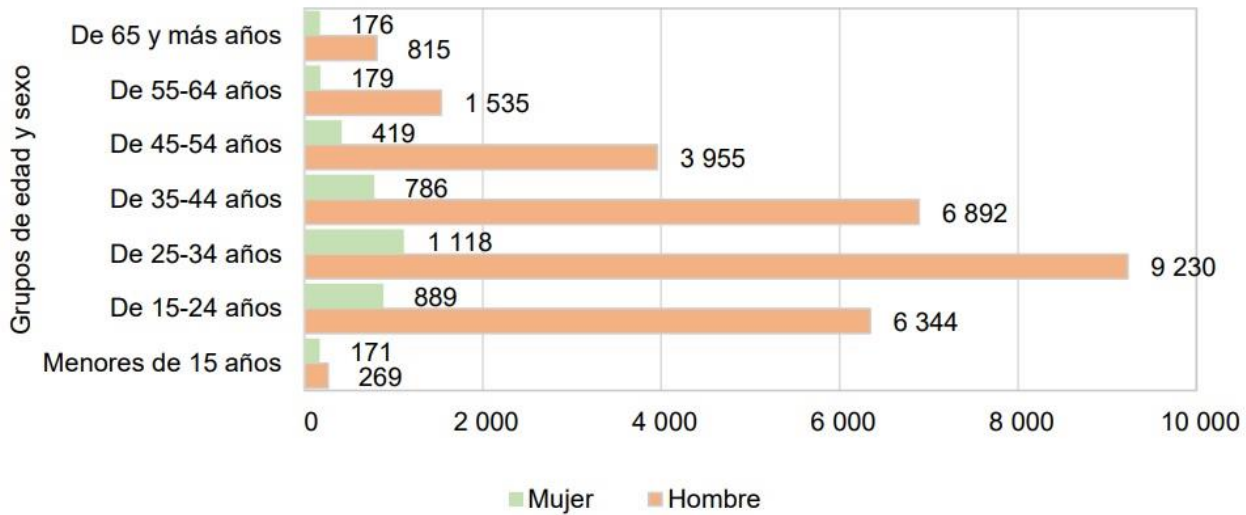
En 2021, 17 mil 592 jóvenes de entre 15 y 34 años fueron asesinados en México, por lo que la violencia se mantiene como la principal causa de muerte en este sector de la población, desde 2018.

Esto representa casi la mitad de todos los homicidios que ocurrieron el año pasado, de acuerdo con datos del [Instituto Nacional de Estadística y Geografía](#) (Inegi).

Las personas de entre 25 y 34 años conforman el grupo que concentró el mayor número de homicidios, tanto en mujeres como en hombres, con 1 118 y 9 230 casos respectivamente.

En cuanto a defunciones de hombres, los homicidios fueron la primera causa de muerte para los grupos de edad 15 a 24 y 25 a 34 años.

Gráfica 85
DEFUNCIONES POR HOMICIDIO SEGÚN GRUPOS DE EDAD Y SEXO⁵⁶



Fuente: Estadísticas de Defunciones Registradas, 2021

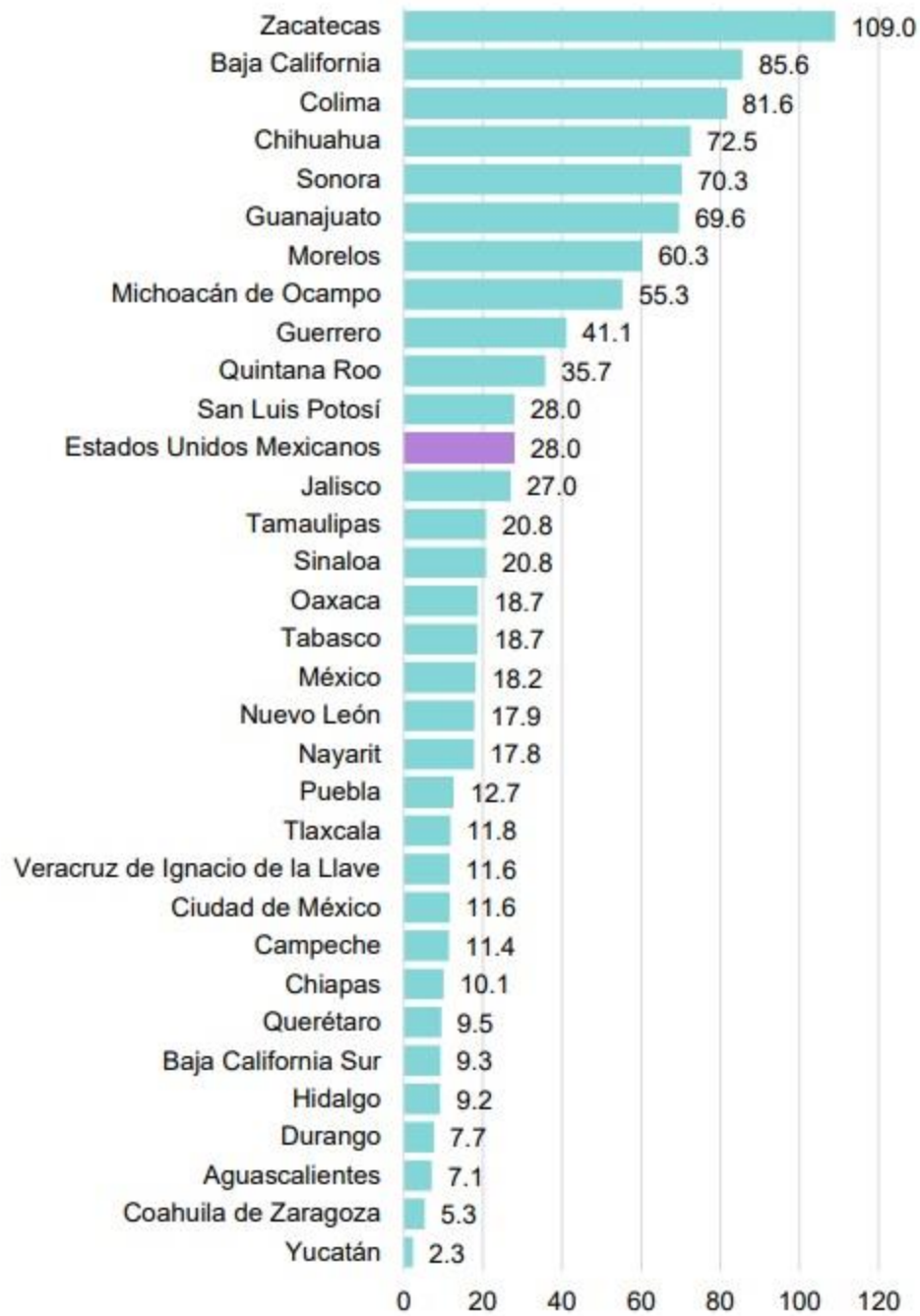
Por primera vez en cuatro años, el número de homicidios en este grupo de población se redujo, pues en 2020, el Inegi registró 18 mil 64 asesinatos en este sector; 18 mil 929 en 2019; así como 18 mil 338 en 2018.

En 2017 se reportaron 16, 434 homicidios; 12 mil 115 en 2016; y 9, 587 en 2015.

11 estados superan la tasa nacional de homicidios

El Inegi registró una incidencia de 28 asesinatos por cada 100 mil habitantes en México durante 2021, sin embargo 11 estados superaron esta estadística.

Gráfica 81
**TASA DE DEFUNCIONES POR HOMICIDIO POR ENTIDAD FEDERATIVA DE REGISTRO
 POR CADA 100 MIL HABITANTES⁵⁴**



Fuente: Estadísticas de Defunciones Registradas, 2021

Zacatecas fue el estado más alarmante, pues registró 109 homicidios por cada 100 mil habitantes el año pasado; le siguen Baja California, con 85.6; Colima, con 81.6; Chihuahua, con 72.5; Sonora, con 70.3; Guanajuato, con 69.6; Morelos, con 60.3; Michoacán; 55.3; Guerrero, con 41.1; Quintana Roo 35.7; y San Luis Potosí, con 28 casos.